

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 26 de Enero de 2010, por el cual el señor SANCHEZ DINO DAVID DNI Nº 26.636.267, domiciliado en Calle Saavedra Nº 763 y la señora CABALLERO ANDREA CELESTE DNI Nº 28.712.935 domiciliado en Calle Saavedra Nº 763, adquiere un terreno denominado Manzana 274 Parcela 21 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2235 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 274 Lote 20 ubicado en Calle Intendente Froute Nº 1235 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor SANCHEZ DINO DAVID DNI Nº 26.636.267 y la señora CABALLERO ANDREA CELESTE DNI Nº 28.712.935.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Malina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-